*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, once de abril de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante y con el señor Defensor General Adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 76, al que se le remitirán. Este tribunal deberá proceder —con carácter urgente— a citar a la interesada, interiorizarse sobre la situación actual y establecer la viabilidad y los alcances de las medidas de protección que pudieren corresponder. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ